



RESOLUCIÓN O. N° 202

MAT.: Con motivo las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes de 11 de abril de 2021, determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Angol.

TEMUCO, 09 de octubre de 2020.

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la Ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes para el 11 de abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral, además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 1666, de 28 de agosto de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Angol, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

4. Que, por su parte, mediante correo electrónico N° 923, de fecha 29 de septiembre de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 30 de septiembre de 2020.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.



RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de **Angol**, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes de 11 de abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021".

REGIÓN: DE LA ARAUCANÍA

COMUNA: ANGOL

N°	Nombre	Cuadrante de Calles	Punto Inicial	Observaciones
1	PLAZA SIETE FUNDACIONES	LAUTARO, CHORRILLOS, ARTURO PRAT Y MANUEL BUNSTER	LAUTARO DESDE CALLE BUNSTER	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
2	PLAZA BUNSTER	JOSÉ LUIS OSORIO, ANDRÉS BELLO Y BERNARDO O'HIGGINS	JOSÉ LUIS OSORIO DESDE CON O'HIGGINS	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
3	PLAZA BERLÍN	BERLÍN Y LOS COIGÜES	BERLÍN DESDE MUNICH	T1: CALLE BERLÍN T2: CALLE LOS COIGÜES
4	PARQUE BARRIO INDUSTRIAL 1	SAN FRANCISCO, MIGUEL SERRA Y BERNARDO O'HIGGINS	DILLMAN BULLOCK DESDE SAN FRANCISCO	NO SE UTILIZA CALLE JUAN SALLATO
5	PLAZA HUEQUÉN	DILMAN BULLOCK, CALLE YELI, AULEN Y TILAO	DILMAN BULLOCK DESDE CALLE TALAO	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
6	PLAZA EL MIRADOR	DIEGO DUBLÉ, TEODORO SCHMIDT, COLIMA Y CAUTÍN	DIEGO DUBLÉ DESDE CAUTÍN	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
7	PARQUE BARRIO INDUSTRIAL 2	DILMAN BULLOCK, MUIGUEL SIERRA Y LAS CAMELIAS	DILMAN BULLOCK DESDE MUIGUEL SIERRA	ENTRE CALLE MIGUEL SIERRA Y JUAN FRIELD
8	PARQUE COSTANERA	COSTANERA REHUE	COSTANERA REHUE DESDE O'HIGGINS	100 METROS DESDE INTERSECCIÓN CON BERNARDO O'HIGGINS



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CARLOS ZURITA INOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL

A small handwritten mark in blue ink, possibly initials, located to the left of the distribution list.

LKS/cng

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Angol
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes